



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ciudad de Allen posee un destacado lugar en la producción frutícola a nivel nacional e internacional.

Un buen número de miembros de esa comunidad se dedican a las tareas inherentes a la citada actividad, en sus distintas expresiones: preparación de la tierra, las plantaciones frutales, cosecha, empaque, conservación en frío e industrialización.

Es trascendente para que estos factores económicos se concreten, la indispensable participación de hombres y mujeres que desde el anonimato, y con su sacrificio y esfuerzo, hacen que la región exprese todo su potencial económico.

La realización de una fiesta que los represente trae aparejado asimismo un positivo intercambio cultural para los integrantes de nuestra comunidad, dada la participación de artistas nacionales, provinciales, feria de Artesanos y stands de empresas del rubro.

A su vez, se ven beneficiadas instituciones de bien público locales que tienen también la posibilidad de aportar su colaboración.

Por otra parte en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 12 de marzo de 1998, según consta en Acta n° 376, se declaró de Interés Municipal la realización de la "I° Fiesta del Trabajador y Cosechador de la Fruta en la ciudad de Allen".

Por ello:

AUTOR: Víctor H. Medina

FIRMANTE: Carlos A. Sanchez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social provincial la realización de la "I° Fiesta del Trabajador y Cosechador de la Fruta en la ciudad de Allen".

Artículo 2°.- De forma.